

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024

Informe Anual del Consejo de Administración

<u>A la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Cox Energy, S.A.B. de C.V.</u>

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"), nos permitimos presentarles lo siguiente: a) nuestra opinión del contenido del informe del Director General de Cox Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") a que se refiere el artículo 44, fracción XI de la LMV; b) el informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM; y c) el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023.

a) Opinión sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad

En relación con el informe rendido por el Director General de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores (el "Informe del Director General"), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción IV, inciso (c) de la Ley del Mercado de Valores, después de haber sostenido diversas reuniones con el Director General de la Sociedad y con los directivos relevantes de la Sociedad y de las sociedades controladas por ésta, respecto al contenido de dicho Informe, habiendo revisado la información y documentación de soporte necesaria, incluyendo el dictamen del ejercicio social 2023 emitido por PricewaterhouseCoopers, S.C., auditores externos de la Sociedad, y la opinión emitida al respecto por el Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y Sostenibilidad, tenemos a bien opinar lo siguiente:

- I. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
- II. Las políticas y criterios han sido aplicados constantemente en la Sociedad.
- III. El informe presentado por el Director General muestra en forma razonable la situación financiera de la Sociedad

b) Informe sobre las principales políticas y criterios contables

Después de haber considerado los comentarios de los auditores externos, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias y su conformidad con las normas de información financiera aplicables en México y habiendo considerado el informe del Comité de Auditoría de la Sociedad, el Consejo de Administración recomienda la aprobación de los Estados Financieros emitidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, en virtud de que los mismos reflejan de forma veraz, razonable y suficiente, la información financiera y los resultados de operación a dicha fecha. En la preparación de dichos Estados Financieros, las políticas y criterios contables de información utilizados fueron adecuados y suficientes regidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, según dichas políticas se describen en las notas que acompañan los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023



c) Informe sobre las operaciones y actividades de la Sociedad

A continuación, se presenta una breve descripción de las principales operaciones, actividades y proyectos en los que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2023:

- Se aprobaron los Estados Financieros trimestrales internos de la Sociedad, así como los informes trimestrales de los Comités de Auditoría y el de Prácticas Societarias y Sostenibilidad;
- ii. Se aprobaron las inversiones de capital para México y el extranjero que, conforme a la Ley del Mercado de Valores, son competencia del Consejo de Administración:
- iii. Se revisaron los informes del Director General en relación con el plan de negocios y las estrategias corporativas de la Sociedad para el ejercicio 2023, así como las proyecciones financieras y el presupuesto interno de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Conforme a la autorización concedida por el Consejo de Administración, suscribo el presente documento en su representación.

ATENTAMENTE

MARTÍN IGNACIO SUCRE CHAMPSAUR

SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COX ENERGY, S.A.B. DE C.V.